## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 1.445/2011

Don Francisco Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 790/2010, a instancia de Amelia Pérez Villén y Leopoldo Villén Navajas, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: "Casa marcada con el número de la calle Juan Crisóstomo Mangas, de la villa de Rute, linda: Por la derecha, entrando, con otra de Juan Piedra Morales; por la izquierda, con la de Manuel Moscoso Aparicio; y por la espalda, con la de Carretera de Montoro, a la que tiene puerta falsa: consta de tres cuerpos y dos pisos distribuidos en varios departamentos y habitaciones, y un

patio, mide 6 metros de fachada por 41 de fondo".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 715, folio 159 del Archivo General, inscripción tercera. Finca registral número 1/13.883.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los ignorados posibles causahabientes de doña Amelia Pérez Villén y don Leopoldo Villén Navajas, personas a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro de la Propiedad; y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados herederos de los últimos titulares registrales doña María Gloria, don Adolfo, don Antonio José y doña Esperanza Villén Salto para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 17 de diciembre de 2010.- El Juez Sustituto, firma ilegible.